

**INFORME DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO**


CRUZ & ALVARADO
AUDITORES Y CONSULTORES



Relacionado al Ejercicio Económico 2022

ÍNDICE

Carta de Control Interno	3
Origen del Examen	4
Objetivo de la Actividad	4
Alcance de la Actividad	4
Antecedentes e Información relativa a la entidad	5
Aspectos De Importancia	7
Debilidades de Control Interno	9
Seguimiento de Implementación de recomendaciones	12

Anexos

1. Matriz de Implementación de recomendaciones

**INFORME DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO**

CARTA DE CONTROL INTERNO

Estimados Señores;
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

Como parte de nuestro contrato de locación de servicios suscrito con su digna organización para evaluar su gestión 2022, hemos procedido a evaluar el Sistema de Control Interno bajo los estándares de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y de acuerdo al marco regulatorio vigente, a su vez utilizando metodología COSO y el carácter selectivo de las pruebas utilizadas; bajo estos parámetros se formula nuestra opinión para indicar el grado de confianza y razonabilidad de dicho sistema en el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO.

Los objetivos de una estructura de control adecuada son proporcionar a la administración de la entidad como razonables, pero no absoluta seguridad, que los activos estén protegidos contra pérdidas, uso indebido o disposiciones no autorizadas y, que las transacciones sean ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de información financiera y de gestión de la institución.

Esta evaluación reveló ciertas condiciones reportables – riesgos -, las mismas que se detallan a continuación y se encuentran descritas en los comentarios siguientes y en las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

Consideramos que una adecuada implementación eficiente de las recomendaciones permitirá mejorar las actividades de la institución.

Cusco, marzo del 2023.

Refrendado por:

CPC. Henry Cruz Aguilar
Mat. N° 02-3798 / 19-0565
SOCIO - GERENTE

INFORME DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

1. ORIGEN DEL EXAMEN

Nuestra Auditoría se viene realizando en atención al Contrato de Locación de Servicios como resultado del Concurso Público de Méritos realizado por el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO y la Sociedad de Auditoría Cruz & Alvarado Contadores, Auditores y Consultores SCRL

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Evaluar y opinar sobre la implementación, funcionamiento y efectividad del Sistema de Control Interno en las áreas administrativas y en aquellas actividades vinculadas directamente con la misión y objetivos de la entidad, identificando y determinando el grado de solidez, eficiencia y eficacia de los controles clave que aseguren a la entidad el cumplimiento de sus objetivos y metas, incidiendo en las áreas críticas y circunstancias a la cartera de colocaciones, captación de depósitos, obligaciones con terceros, recursos humanos y logísticos.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El control interno es un proceso integral efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad se alcanzarán objetivos gerenciales como: promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad; cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones, proteger y conservar los recursos públicos y elaborar información confiable y oportuna que propicie una adecuada toma de decisiones.

Un adecuado sistema de control interno, permite prevenir, detectar y corregir deficiencias, así como detectar aquellos aspectos relacionados con la existencia de ilícitos, con la finalidad de que los niveles pertinentes adopten los correctivos necesarios salvaguardando los intereses de la entidad. Es bueno precisar, sin embargo, que nuestra evaluación de la estructura de control interno de la Cooperativa no revela necesariamente todas las debilidades existentes en las áreas evaluadas, en virtud al carácter selectivo de nuestras pruebas de auditoría.

Producto del examen realizado se revelaron algunas debilidades de control interno las mismas que se incluyen en este memorando con la finalidad de que sean tomadas en cuenta en aras de fortalecer el funcionamiento del sistema de control interno del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO. Así mismo, es necesario precisar que durante el trabajo de campo no se presentaron hechos que constituyeran limitaciones al alcance.

La elaboración del presente documento estuvo a cargo del equipo de Auditores propuestos por la Sociedad hacia la Cooperativa, supervisados por el CPC. Henry Cruz Aguilar.

NORMATIVIDAD UTILIZADA:

Entre las principales normas aplicables utilizadas en la presente actividad de control tenemos:

- Normas Internacionales de Auditoría.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- Decreto Legislativo N° 85 – Ley General de Cooperativas.
- Decreto Supremo N° 04-91-TR Reglamento de Autocontrol Cooperativo.
- Ley N° 29683 – Ley del Acto Cooperativo.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 135-99-Ef, y normas modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley Del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 179-2004-Ef, y su reglamento.
- Texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - Decreto Supremo N° 055-99-EF, y su reglamento.
- Decreto Ley N° 25632 - "Ley Marco de Comprobantes de Pago".
- Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT "Normas para la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al que se refiere el Decreto Legislativo N° 940".
- Ley N° 28194 "Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía" (Ley de Bancarización), y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 020-2017-JUS, Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú (UIF - Perú).
- Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Competitividad y Productividad Laboral.

4. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD:

El Colegio de Contadores Públicos del Cusco es una institución autónoma con personería de derecho público interno, conforme dispone el Art. 5° de la Ley No. 28951 concordante con el Art. 20° de de la Constitución Política del Perú, que agrupa a los Profesionales de las ciencias contables residentes en la Región del Cusco. Cuenta con patrimonio propio y tiene duración indefinida.

La Institución se rige por la Ley No. 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público y la Ley No. 28951, Ley de Actualización de la Ley No. 13253, de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos; por el Estatuto y las normas vigentes que le sean aplicables.

La sede de la Institución es el inmueble de la Manzana C, Lote 9 del jirón Julio C. Tello de la urbanización Santa Mónica del distrito de Wanchaq, provincia y región del Cusco, Capital Histórica del Perú. Su jurisdicción es la Región del Cusco, en cuyo ámbito podrá constituir filiales.

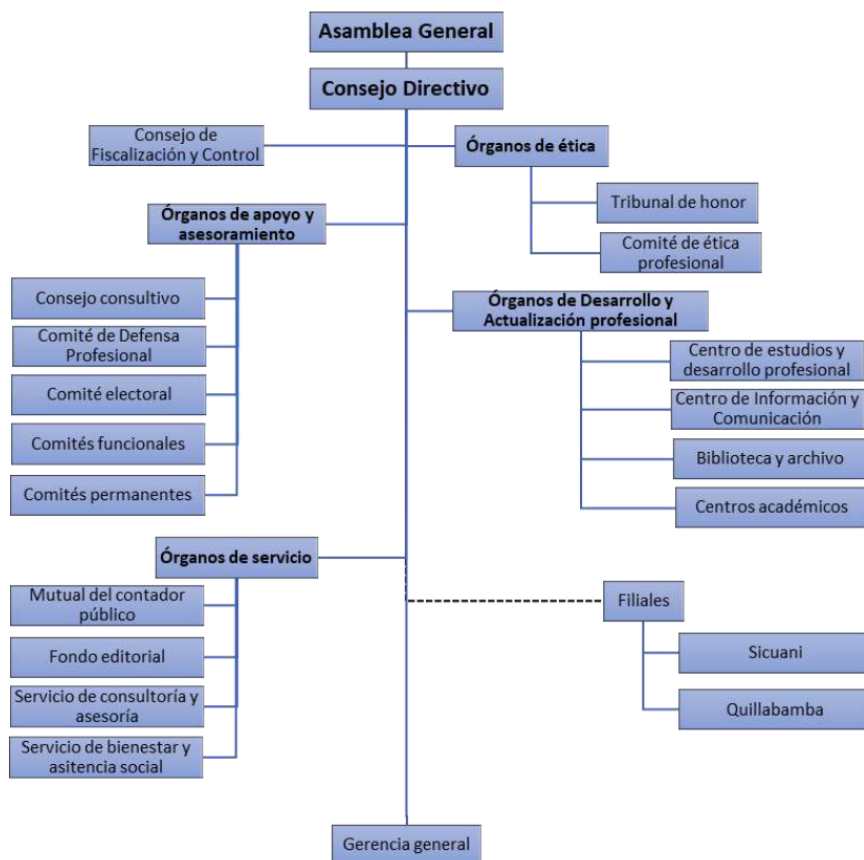
El Colegio de Contadores Públicos del Cusco está integrado por Contadores Públicos que han sido incorporados como Miembros de la Orden. De acuerdo con sus fines, esta Orden Profesional o sus miembros, en forma individual, están impedidos y prohibidos de desarrollar actividades político - partidarias y religiosas en nombre y representación del Colegio.

Son fines del Colegio de Contadores Públicos del Cusco:

- a) Defender el ejercicio de la profesión de Contador Público Colegiado.
- b) Velar para que el ejercicio de la profesión se desarrolle de acuerdo con los principios y normas que regulan las técnicas y prácticas de las ciencias contables y financieras y normas legales vigentes, estatutarias, reglamentarias y el Código de Ética Profesional.
- c) Enaltecer la profesión contable orientándola a participar en todas las actividades que coadyuven al desarrollo integral de la vida nacional.
- d) Organizar y/o participar en certámenes regionales, nacionales e internacionales que conduzcan al permanente perfeccionamiento, capacitación e investigación como parte inherente al desarrollo de la profesión.
- e) Establecer y divulgar, en interés de la colectividad, las normas contables que deben observarse en la formulación y presentación de la información contable y financiera.
- f) Cooperar con los poderes públicos y organismos privados en todos los asuntos de interés regional y nacional.
- g) Propiciar y/o participar en la interrelación y coordinación con instituciones representativas de otras profesiones de formación universitaria, en acciones de interés regional y nacional y en los casos que se pretenda vulnerar los derechos establecidos por la Constitución y las leyes.
- h) Mantener relación permanente de solidaridad y cooperación mutua con organizaciones representativas de la profesión contable regional, nacional e internacional.
- i) Emitir pronunciamientos a nombre de la profesión contable frente a acontecimientos de trascendencia local, regional, nacional e internacional y de aquellos que atenten contra los derechos humanos o afecten el ejercicio privativo de la profesión contable.
- j) Proponer ante los Poderes Públicos las disposiciones legales que amparen el desarrollo y afianzamiento de la Profesión.
- k) Promover el espíritu de solidaridad y las acciones orientadas a la previsión social que procuren el bienestar social de sus Miembros Colegiados y de sus familias.
- l) Mantener vínculos permanentes con las universidades con el propósito de colaborar en la formación Profesional, así como con otros centros de estudios e investigación científica del país y del extranjero y con los demás colegios Profesionales de la Región y del país.
- m) Mantener y acrecentar el patrimonio de la Institución.
- n) Propender la incorporación y el desarrollo de nuevas áreas en el ejercicio Profesional.
- o) Promover la Educación Continúa de sus miembros en los aspectos contables y financieros conforme a los dispositivos legales y el presente Estatuto. Participar activamente en la certificación periódica de sus agremiados para cumplir con los fines que señala la Ley de Profesionalización del Contador Público.
- p) Intervenir como persona jurídica en la creación de centros de estudios especializados afines a la profesión y/o en convenios multidisciplinares.
- q) Emitir opiniones de carácter contable, financiero, tributario y administrativo sobre asuntos relacionados con la profesión contable.
- r) Otros fines señalados en el Art. 5° de la Ley N° 28951.

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Concordante con los Artículos 25° al 33° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos del Cusco. Se dispone de una estructura orgánica con los siguientes niveles:



Órgano de Decisión:
 La Asamblea General

AUDITORES Y CONSULTORES

Órgano de Dirección:
 El Consejo Directivo

Órgano de Control:
 El Consejo de Fiscalización y Control

Órganos de Ética:
 El Comité de Ética Profesional
 El Tribunal de Honor

Órganos de Apoyo y Asesoramiento Institucional:
 El Consejo Consultivo.
 El Comité de Defensa Profesional
 El Comité Electoral.
 Los Comités Funcionales, y
 Los Comités Permanentes

Órganos de Desarrollo y Actualización Profesional:
 El Centro de Estudios y Desarrollo Profesional (CEDEPRO)
 El Centro de Información y Documentación (CID)
 Biblioteca y Archivo.
 Los Centros Académicos

Órganos de Servicio:

La Mutual del Contador Público.
El Fondo Editorial.
El Servicio de Consultoría y Asesoría.

Órgano Ejecutivo:
La Gerencia General.

Órganos desconcentrados:
Las Filiales

De acuerdo a las Elecciones para el periodo 2021 - 2022, la composición del Consejo Directivo es el siguiente:

Consejo Directivo		
N°	Apellidos y Nombres	Cargo
1	CPC. Fernando Amaut Paúcar	Decano
2	CPC. Zoraida Mirina Bárcena Luza	Vice Decana
3	CPC. Karen Yulitssa Gonzáles Saldivar	Directora Secretaria
4	CPC. Marco Antonio Araoz Gamboa	Director de Finanzas
5	CPC. Samuel Nin vilchez	Director de Defensa Profesional
6	CPC. Roger Quintanilla Bejar	Director de Actividades Profesionales y Culturales
7	CPC. Sonia Nauray Flores	Director de Certámenes y Conferencias
8	CPC. Angela Graciela Concha Navia	Director de Imagen Institucional y Publicaciones
9	CPC. Erick Benavides Multhauptff	Director de Informática
10	CPC. Jimmy George Flores Velasco	Director de Asistencia Social y Actividades Rec.

5. ASPECTOS DE IMPORTANCIA:

Para el ejercicio 2022, se considera como un logro que se haya conseguido la inscripción ante los Registros Públicos en la respectiva Partida Registral N° 11016421 el nombramiento de los consejos directivos 2021 – 2022 y predecesores a fin de poder tener en orden este aspecto societario normativo.



sunarp
Sistema Registral Nacional
de los Registros Públicos

OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11016421

**INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS CREADAS POR LEY
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO**

registro DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
600043

As. 43.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO. -
Mediante Acta de sesión del Comité electoral de fecha **06/03/2021** y mediante reapertura de fecha **30/06/2022**, contando con la asistencia de los miembros hábiles que representan el quorum reglamentario establecido por ley, han elegido por mayoría de votos a los miembros del consejo directivo, teniendo como lista ganadora la lista N° 1 con un total de 1414 votos, siendo proclamados los siguientes integrantes:

CONSEJO DIRECTIVO:
PERIODO: 2021-2022

DECANO	: FERNANDO AMAUT PAUCAR	DNI N° 23988024
VICE DECANA	: ZORAIDA MIRINA BARCENA LUZA	DNI N° 23962318
DIRECTOR SECRETARIO	: KAREN YULITSSA GONZALES SALDIVAR	DNI N° 46410835
DIRECTOR DE FINANZAS	: MARCO ANTONIO ARAOZ GAMBOA	DNI N° 23967101
DIRECTOR DE DEFENSA PROFESIONAL	: SAMUEL NIN VILCHEZ	DNI N° 23811930
DIRECTOR DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y CULTURALES	: ROGER QUINTANILLA BEJAR	DNI N° 23893524
DIRECTOR DE CERTAMENES Y CONFERENCIAS	: SONIA NAURAY FLORES	DNI N° 23996116
DIRECTOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PUBLICACIONES	: ANGELA GRACIELA CONCHA NAVIA	DNI N° 41614797
DIRECTOR DE INFORMATICA	: ERICK BENAVIDES MULTHAUPTFF	DNI N° 25135664
DIRECTOR DE ASISTENCIA SOCIAL Y ACTIVIDADES RECREACIONALES	: JIMMY GEORGE FLORES VELASCO	DNI N° 42705432

El Acta de Sesión de fecha 06/03/2021 corre a fojas 100 al 101 y la reapertura de acta de sesión de comité electoral de fecha 30/06/2022 corre a fojas 103 del CUARTO LIBRO DE ACTAS DEL COMITE ELECTORAL, legalizado en fecha 12/12/2014 por ante Notario Público de Cusco, Ruffo H. Gaona Cisneros, bajo el registro N° 4609-14RGC.

Así y más consta de las copias certificadas de fechas 18/03/2022, 12/08/2022, otorgadas por ante Notario Público de Cusco, Rodolfo Oros Carrasco y de las copias certificadas de fecha 05/11/2022 otorgadas por ante Notario Público de Cusco, Rodzana Negron Peralta, y de las publicaciones de las convocatorias en El Diario Del Cusco.

El título fue presentado el 16/08/2022 a las 09:49:25 AM horas, bajo el N° 2022-02395845 del Tomo Diario 0038. Derechos cobrados S/ 56.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010084-21 00026142-836.-CUSCO, 17 de Noviembre de 2022.

Imagen:
Identific:
HEHR/CRUZA
Fecha Actual:
16/09/2023 11:12

Es de indicar que en Asamblea Extraordinaria de fecha 19.set.2022, se aprobó la prórroga de la vigencia del consejo directivo hasta el periodo 2023 en base a la Alineación a los periodos establecidos por la Junta de Decanos de los colegios de contadores públicos del Perú. Los asistentes a la Asamblea dispusieron lo siguiente:

SEGUNDO: Concluida la participación de los miembros colegiados y, luego de haberse realizado el debate correspondiente, el Decano invita a los miembros colegiados asistentes a votar.

De esta manera, contando con la asistencia de 352 miembros colegiados hábiles para esta primera votación: cinco (5) colegiados de manera presencial y, trescientos cuarenta y siete (347) colegiados de manera virtual; con 199 votos a favor, 143 votos en contra y 10 abstenciones; por consiguiente, la Asamblea aprueba por mayoría simple, prorrogar la vigencia del mandato del actual Consejo Directivo, por un año adicional, en mérito a lo dispuesto por la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y, la Carta Circular 094-2022-JDCCPP/CD.

TERCERO: El Decano señala que como consecuencia de la aprobación del primer punto de agenda y, conforme a la precisión realizada al inicio de la presente Sesión, consultando ello a la asamblea y al no haber ninguna posición en contra; se aprueba el segundo punto de agenda por unanimidad, es decir, la modificación parcial del Estatuto, por inclusión de la tercera disposición transitoria, la misma que quedará redactada de la manera siguiente:

"TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA: De manera excepcional y por única vez, se prorroga el mandato del Consejo Directivo elegido para el periodo 2021-2022, por un año adicional; el mismo que concluirá indefectiblemente, el 31.12.2023".

En cuanto al Análisis financiero comparativo del Colegio, se puede apreciar lo siguiente:

- Incremento constante de los saldos de caja que hacen necesario el manejo del efectivo a fin de obtener la mejor rentabilidad posible y generar ingresos por ese rubro.
- Incremento permanente de los fondos por la Mutual del Colegio.
- Mayor obtención de beneficios por el ejercicio, siendo el 2022 el ejercicio con mayores Excedentes conseguidos.
- Mayores ingresos inclusive a los obtenidos antes del estado de emergencia nacional, por lo que aseguran ampliamente la continuidad de operaciones del Colegio.
- Incremento de los gastos de administración a niveles pre pandemia, ello por la atención al 100% presencial y necesidad de mejoras en beneficio del colegiado, aunque son a niveles antes del estado de emergencia, pero consiguiendo mejor rentabilidad.

	2019	%	2020	%	Variacion	2021	%	Variacion	2022	%	Variacion
Activo											
Efectivo y Equivalentes	1,220,814.00	35.73%	1,205,723.00	36.20%	-15,091.00	1,838,796.00	47.32%	633,073.00	2,759,733.00	57.77%	920,937.00
cuentas por cobrar (neto)	37,554.00	1.10%	324.00	0.01%	-37,230.00	592.00	0.02%	268.00	374.00	0.01%	-218.00
Otras cuentas por cobrar (neto)	4,985.00	0.15%	62,371.00	1.87%	57,386.00	17,945.00	0.46%	-44,426.00	4,252.00	0.09%	-13,693.00
Inventarios (neto)	17,988.00	0.53%	12,269.00	0.37%	-5,719.00	18,643.00	0.48%	6,374.00	51,025.00	1.07%	32,382.00
Gastos contratados por anticipado	0.00	0.00%	55.00	0.00%	55.00	691.00	0.02%	636.00	72.00	0.00%	-619.00
Total Activo corriente	1,281,341.00	37.50%	1,280,742.00	38.45%	-599.00	1,876,667.00	48.30%	595,925.00	2,815,456.00	58.93%	938,789.00
IME (neto)	2,135,818.00	62.50%	2,050,010.00	61.55%	-85,808.00	2,009,001.00	51.70%	-41,009.00	1,962,056.00	41.07%	-46,945.00
Activos intangibles (neto)	83.00	0.00%	0.00	0.00%	-83.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00
Total Activo No corriente	2,135,901.00	62.50%	2,050,010.00	61.55%	-85,891.00	2,009,001.00	51.70%	-41,009.00	1,962,056.00	41.07%	-46,945.00
Total Activo	3,417,242.00	100.00%	3,330,752.00	100.00%	-86,490.00	3,885,668.00	100.00%	554,916.00	4,777,512.00	100.00%	891,844.00
Pasivo											
Cuentas por pagar	330.00	0.01%	15.00	0.00%	-315.00	37,870.00	0.97%	37,855.00	76,496.00	1.60%	38,626.00
Otras cuentas por pagar	9,798.00	0.29%	10,035.00	0.30%	237.00	17,872.00	0.46%	7,837.00	72,247.00	1.51%	54,375.00
Total pasivo corriente	10,128.00	0.30%	10,050.00	0.30%	-78.00	55,742.00	1.43%	45,692.00	148,743.00	3.11%	93,001.00
Cuentas por pagar relacionadas	534,881.00	15.65%	611,108.00	18.35%	76,227.00	692,274.00	17.82%	81,166.00	774,991.00	16.22%	82,717.00
Total pasivo no corriente	534,881.00	15.65%	611,108.00	18.35%	76,227.00	692,274.00	17.82%	81,166.00	774,991.00	16.22%	82,717.00
Total Pasivo	545,009.00	15.95%	621,158.00	18.65%	76,149.00	748,016.00	19.25%	126,858.00	923,734.00	19.34%	175,718.00
Patrimonio											
Capital	838,165.00	24.53%	838,165.00	25.16%	0.00	838,165.00	21.57%	0.00	838,165.00	17.54%	0.00
Capital Adicional	4,161.00	0.12%	4,161.00	0.12%	0.00	4,161.00	0.11%	0.00	4,161.00	0.09%	0.00
Excedente de Revaluación	752,082.00	22.01%	752,082.00	22.58%	0.00	752,082.00	19.36%	0.00	752,082.00	15.74%	0.00
Resultados Acumulados	1,061,063.00	31.05%	1,278,625.00	38.39%	217,562.00	1,110,830.00	28.59%	-167,795.00	1,538,346.00	32.20%	427,516.00
Resultados del Ejercicio	216,762.00	6.34%	-163,439.00	-4.91%	-380,201.00	432,414.00	11.13%	595,853.00	721,024.00	15.09%	288,610.00
Total Patrimonio Neto	2,872,233.00	84.05%	2,709,594.00	81.35%	-162,639.00	3,137,652.00	80.75%	428,058.00	3,853,778.00	80.66%	716,126.00
Total Pasivo y Patrimonio	3,417,242.00	100.00%	3,330,752.00	100.00%	-86,490.00	3,885,668.00	100.00%	554,916.00	4,777,512.00	100.00%	891,844.00

	2019	% Vert	2020	% Vert	Variacion anual	2021	% Vert	Variacion anual	2022	% Vert	Variacion anual
Ingresos de actividades operacionales	1,126,727.00	99.42%	729,931.00	101.19%	-396,796.00	1,257,400.00	97.79%	527,469.00	1,539,534.00	98.55%	282,134.00
Ingresos de eventos profesionales	65,113.00	5.75%	33,891.00	4.64%	-31,222.00	59,113.00	4.60%	25,222.00	102,768.00	6.58%	43,655.00
costo de eventos profesionales	58,545.00	5.17%	42,468.00	5.82%	-16,077.00	30,674.00	2.39%	-11,794.00	80,135.00	5.13%	49,461.00
Total de Ingresos Brutos	1,133,295.00	100.00%	721,354.00	98.82%	-411,941.00	1,285,839.00	100.00%	564,485.00	1,562,167.00	100.00%	276,328.00
costo de Ventas	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00
Resultado bruto	1,133,295.00	100.00%	721,354.00	98.82%	-411,941.00	1,285,839.00	100.00%	564,485.00	1,562,167.00	100.00%	276,328.00
Gastos de Administración	911,311.00	80.41%	881,130.00	120.71%	-30,181.00	851,985.00	66.26%	-29,145.00	913,460.00	58.47%	61,475.00
Otros ingresos operativos	170.00	0.02%	6,724.00	0.92%	6,554.00	6,447.00	0.50%	-277.00	28,340.00	1.81%	21,893.00
Otros gastos operativos	1,165.00	0.10%	0.00	0.00%	-1,165.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00
Resultado Operativo	220,989.00	19.50%	-153,052.00	-20.97%	-374,041.00	440,301.00	34.24%	593,353.00	677,047.00	43.34%	236,746.00
Ingresos financieros	940.00	0.08%	1,272.00	0.17%	332.00	1,337.00	0.10%	65.00	52,980.00	3.39%	51,643.00
Gastos financieros	3,922.00	0.35%	11,553.00	1.58%	7,631.00	9,057.00	0.70%	-2,496.00	9,016.00	0.58%	-41.00
Diferencia de cambio	-45.00	0.00%	-106.00	-0.01%	-61.00	-167.00	-0.01%	-61.00	13.00	0.00%	180.00
Resultado del Periodo	217,962.00	19.23%	-163,439.00	-22.39%	-381,401.00	432,414.00	33.63%	595,853.00	721,024.00	46.16%	288,610.00

6. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO;

Nuestra evaluación y estructura del presente informe ha identificado algunas Debilidades de Control interno las cuales fueron alcanzadas en su oportunidad y en el presente informe se incluyen los comentarios otorgados por EL COLEGIO.

CONCEPTOS:

- DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO: Según conceptos de las Norma Internacional de Auditoría, NIA 265, Una deficiencia significativa en el control interno es una deficiencia o una combinación de deficiencias en el control interno que, a nuestro juicio profesional, tiene suficiente importancia para requerir la atención de los encargados del gobierno corporativo de la entidad.
- DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO; Una debilidad de control es cuando los controles internos establecidos en una empresa no logran prevenir o detectar y corregir los riesgos, las debilidades de control podrían formar parte de un todo o de parte de las deficiencias de control, sin embargo, estas debilidades solo se producen cuando hay fallos en la aplicación o la eficacia de los controles internos; no incluyen la falta de sistemas de control interno.

1) ASPECTOS OSERVABLES EN CUANTO AL MANEJO DE REGISTROS Y DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

En cuanto al registro de ventas, El Colegio proporcionó el libro de registro de Ventas de enero a diciembre 2022, los cuales fueron autenticados a través del programa de libros electrónicos (PLE) siendo Validados.

En base a nuestra revisión, se advierte que no se encuentra anotado en el Registro de ventas la Boleta de Venta EB01-2818 y la Nota de Crédito EB01- 127, Físicamente están con fecha de enero 2023, como se aprecia:

Periodo	CUO	NC CUO	FECHA EMISION	F. VENCIM.	TIPO CDP	SERIE CDP	NUMERO CDP
20221200	PRINCIPAL-14-12-00042	M12-00042	29/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2815
20221200	PRINCIPAL-14-12-00043	M12-00043	29/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2816
20221200	PRINCIPAL-14-12-00044	M12-00044	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2817
20221200	PRINCIPAL-14-12-00045	M12-00045	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2819
20221200	PRINCIPAL-14-12-00046	M12-00046	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2820
20221200	PRINCIPAL-14-12-00047	M12-00047	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2821
20221200	PRINCIPAL-14-12-00048	M12-00048	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2822
20221200	PRINCIPAL-14-12-00049	M12-00049	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2823
20221200	PRINCIPAL-14-12-00050	M12-00050	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2824
20221200	PRINCIPAL-14-12-00051	M12-00051	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2825
20221200	PRINCIPAL-14-12-00052	M12-00052	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2826
20221200	PRINCIPAL-14-12-00053	M12-00053	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2827
20221200	PRINCIPAL-14-12-00054	M12-00054	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2828
20221200	PRINCIPAL-14-12-00055	M12-00055	31/12/2022	01/01/0001	3	EB01	2829

Periodo	CUO	NC CUO	FECHA EMISION	F. VENCIM.	TIPO CDP	SERIE CDP	NUMERO CDP
20221200	PRINCIPAL-14	M12-00056	2/12/2022	01/01/0001	7	EB01	124
20221200	PRINCIPAL-14	M12-00057	2/12/2022	01/01/0001	7	EB01	125
20221200	PRINCIPAL-14	M12-00058	2/12/2022	01/01/0001	7	EB01	126
20221200	PRINCIPAL-14	M12-00059	31/12/2022	01/01/0001	7	EB01	128
20221200	PRINCIPAL-14	M12-00060	31/12/2022	01/01/0001	7	EB01	129

A manera de ejemplo se muestra:

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO
P1. SIN NOMBRE A 13 U.V. CONDOMINIO HUASCAR AV.CULTURA
1RA.CUADRA COSTADO FISCALIA D
WANCHAQ - CUSCO - CUSCO

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
RUC: 20202250760
EB01-2818

Fecha de Vencimiento : 02/01/2023
Fecha de Emisión :
Señor(es) : ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS
DNI : 23849024
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

DEPOSITO

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
1.00	UNIDAD	POR LA PARTICIPACION EN DIPLOMATURA EN TRIBUTACION - ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS	169.4916	0.00	200.000088	0.00

Otros Cargos : S/0.00
Otros Tributos : S/0.00
ICBPER : S/ 0.00
Importe Total : S/200.00

SON: DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES

(*) Sin impuestos.
(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

Op. Gravada : S/ 169.49
Op. Exonerada : S/ 0.00
Op. Inafecta : S/ 0.00
ISC : S/ 0.00
IGV : S/ 30.51
ICBPER : S/ 0.00
Otros Cargos : S/ 0.00
Otros Tributos : S/ 0.00
Monto de Redondeo : S/ 0.00
Importe Total : S/ 200.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.

Al respecto, según el artículo 6 de la RS 23-2006/SUNAT indica que los libros y registros vinculados a asuntos tributarios deben registrar en orden cronológico o correlativo las operaciones.

En cuanto al Registro de Compras:

El Colegio de contadores Públicos de Cusco proporcionó el libro de registro de Compras de Enero a diciembre 2022, los cuales fueron autenticados a través del programa de libros electrónicos (PLE) siendo Validados.

Se verifico que en algunos recibos de servicios en la Fecha de vencimiento registran fechas que no coinciden con el comprobante emitido, como se muestra a continuación:

Registro de Compras

Periodo	FECHA EMISION	FECHA VENC.	TIPO	SERIE	NUMERO	NUMERO DE DOC
20220200	31/01/2022	31/01/2022	14	S123	346754	20116544289

20220200	6/02/2022	6/02/2022	14	SB01	186331741	20467534026
20220200	10/02/2022	10/02/2022	14	S004	41579067	20100017491
20221000	29/09/2022	1/10/2022	14	S123	469305	20116544289

Según comprobante de pago se tiene:

SERIE	NUMERO	FECHA EMISION	FECHA VENC.	FECHA DE PAGO
S123	346754	31/01/2022	16/02/2022	20/02/2022
SB01	186331741	6/02/2022	24/02/2022	1/03/2022
S004	41579067	10/02/2022	22/02/2022	20/02/2022
S123	469305	29/09/2022	17/10/2022	12/10/2022

De acuerdo a lo establecido en el literal b) del inciso II del numeral 1 del Artículo 10° del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-94-EF y normas modificatorias, indica: "Fecha de vencimiento o fecha de pago en los casos de suministros de energía eléctrica, agua potable y servicios telefónicos, télex y telegráficos, lo que ocurra primero."

Recomendación N° 01:

Al Consejo Directivo:

Disponer por intermedio de la Gerencia, de la persona encargada de emitir comprobantes debe de verificar la correlativa y/o Continuidad de los comprobantes de venta, para evitar de esta manera contingencias tributarias. Por otro lado, realizar la Corrección correspondiente en el registro de compras utilizando el estado 9.

Comentarios del Auditado:

Mediante Carta 014-2023-JPG-CPCC manifiesta respecto al primer acápite:

En base a nuestra revisión, se advierte que no se encuentra anotado en el Registro de ventas la Boleta de Venta EB01-2818 y la Nota de Crédito EB01- 127, Físicamente están con fecha de enero 2023

Al respecto en mi carta N° 02-2023-JPG-CCPC se informo acerca de ese hecho, recomendando a la tesorera tener mas cuidado en la emisión de las facturas y boletas y venta en vista que por error se emitió con fecha enero, procediendo la tesorera a anular dicha boleta con nota de crédito, también con fecha enero 2023, y posteriormente continuó emitiendo con 31 de diciembre del 2022.

Por otro lado, al momento de hacer la presentación de los libros electrónicos a Sunat por el periodo 12/2022, no permitía considerar la boleta observada, ya que su fecha de emisión correspondía a enero 2023, motivo por el cual fue declara en ese periodo y no se aprecia la correlatividad en diciembre del 2022.

Así mismo, referente al segundo acápite indica:

Aparentemente por un error de sistema no se genero las fechas de vencimiento del periodo febrero 2022, consignando la misma fecha de emisión, así también en el mes de octubre existía un error al procesar la fecha de vencimiento del comprobante observado.

A respecto ya se realizó la rectificación en la declaración de libros electrónicos, subsanándose dicha observación.

Adjunto detalle de los comprobantes corregidos, así como el REPORTE DE INFORMACIÓN CONSISTENTE GENERADO por el PLE

Comentarios del Auditor:

Se mantienen la primera observación.
Se levanta la observación referente a los servicios.

Estado: EN PROCESO

7. SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES (Anexo N° 01)

Respecto al Seguimiento de Medidas Correctivas, el Colegio no cuenta con un Responsable de Auditoría Interna que cumpla con labores de efectuar oportuno seguimiento a las recomendaciones efectuadas por las distintas sociedades de Auditoría Externa de manera Trimestral, no obstante a ello, se han apreciado informes emitidos por el Consejo Directivo alcanzados a la comisión auditora con las actividades realizadas.

Para este análisis la Sociedad Auditora tomó como referencias los últimos informes de Auditoría Externa, todo ello constatado por la Comisión auditora, son tal como se muestra a continuación:


Supervisores	Implementadas	En Proceso	Pendientes
Auditoría Externa 2013 - 19	07	02	00
Auditoría Externa 2020	04	02	00
Auditoría Externa 2021	05	00	00
Totales	16	04	00

De la revisión a la matriz, la comisión auditora se han determinado discrepancias como se muestra en el Anexo N° 01, denotándose que se ha hecho esfuerzos para continuar con la implementación de las recomendaciones, tomando en consideración factores de oportunidad y eficiencia. Al respecto las NIAS contemplan como concepto de Recomendación: "Las recomendaciones constituyen las medidas sugeridas a la administración de la entidad examinada, orientadas a promover la superación de las observaciones o hallazgos emergentes..."; por lo que se requiere un mayor apoyo por parte de las diferentes áreas para el cumplimiento y levantamiento de las observaciones planteadas.

Cusco, marzo del 2023.

Refrendado por:

El Supervisor – Socio Gerente – ha revisado el presente Informe, hace suyo su contenido y recomienda su alcance definitivo al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO.



CRUZ & ALVARADO
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SCRL.
CRC. HENRY CRUZ AGUILAR
MAT. 02-3798-CCPLL
SOCIO-GERENTE

2023 Auditaxes International LLP (AT International). Todos los derechos reservados.

En este documento "AT" hace referencia a su firma miembro en Perú, Cruz y Alvarado Contadores, Auditores y Consultores SCRL., en base al AGREEMENT dated: December 29th, 2020. Auditaxes International (AT International) es una asociación internacional de primer nivel de firmas de auditoría y contabilidad independientes; representada en 14 países por más de 19 oficinas y unos 500 socios y profesionales, cada una de las cuales es una entidad legal independiente y como tal no tiene responsabilidad por los actos y omisiones de cualquier otro miembro. AT International es una compañía con sede en Londres, y coordina las actividades internacionales de la red AT International, pero no proporciona, supervisa ni administra servicios profesionales a los clientes finales. En consecuencia, AT International no tiene responsabilidad por los actos y omisiones de ningún miembro de la red de AT International y viceversa.